



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN CARDENAL CARO
Departamento de Extranjería



JIM/AAR/aar
[664]18/05/2010

N° Interno: 2215291

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 381

PICHILEMU, 11/05/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Carlos Edicson CASTILLO GUERRERO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°RN 16875739, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Carlos Edicson CASTILLO GUERRERO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 21/05/2010 hasta 19/08/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.486.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Julio Diego Ibarra Maldonado
JULIO DIEGO IBARRA MALDONADO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CARDENAL CARO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Depto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de Cardenal Caro
- Archivo Of. Partes Gobernación Provincial de Cardenal Caro